



Vista la propuesta formulada por el Tribunal del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, convocado por Resolución de 18 de junio de 2020 y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, acuerda:

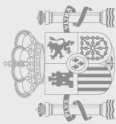
Primero. - Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, a los aspirantes aprobados, que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, de acuerdo con la puntuación obtenida en la fase de oposición y concurso, siendo su destino el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en Madrid.

Segundo. - El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde su efectiva incorporación al curso selectivo y durante el mismo dependerán directamente de la Subdirección General de Recursos Humanos.

Tercero. - De acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del Anexo I de la convocatoria, el curso selectivo comenzará el próximo día 14 de junio y se realizará en la modalidad de curso online. Es obligatoria la asistencia a través de la realización de las actividades que integren dicho curso, conforme a las instrucciones y plazos que se den por parte de los coordinadores, así como la superación de las correspondientes pruebas de evaluación.

Cuarto.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer potestativamente recurso de reposición ante el Subsecretario de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, ante las Salas de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

El Subsecretario
Jesús M. Gómez García





ANEXO
PROMOCIÓN INTERNA

Nº Orden	Apellidos y nombre	Nº de Registro Personal
1	MALDONADO IBAÑEZ, ANA	***930624 S1103

TURNO LIBRE

Nº Orden	Apellidos y nombre	Nº de Registro Personal
1	MORAL FERNANDEZ, LAURA	***882235 S1103
2	POYATOS HERNANDEZ, CECILIA	***577346 S1103
3	BERMEJO PRIEGO, JOSE LUIS	***623646 S1103
4	FERNANDEZ COLLADO, FERNANDO	***607068 S1103
5	DOMINGO GOMEZ, PABLO	***249857 S1103
6	VILLALON ESQUINAS, MIGUEL	***096157 S1103
7	PUERMA MOLINA, JESUS	***462702 S1103
8	FLOREZ GARCIA, ELENA	***761246 S1103
9	NAVARRO GARRIDO, VERONICA	***610524 S1103
10	FERNANDEZ PARIENTE, RAQUEL	***079624 S1103
11	ROS BERNABEU, MARIA ELENA	***151046 S1103
12	GONZALEZ HIDALGO, MIGUEL	***498935 S1103